

**ACTA COMISIÓN DE CULTURA Y JUVENTUD**

**10-10-2023**

**NÚM 91/2023**

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

**Presidente**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>	<b><u>Partido</u></b>
ENRIQUE RUBIO ROMERO	Sí	PP

**Diputados**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>	<b><u>Partido</u></b>
SERGIO FRÍAS PÉREZ	Sí	PP
IVÁN ANDRÉS APARICIO	No	PP
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Sí	PP
JESÚS ELVIRA MARTÍN	No	PP
LAURA PRIETO ARRIBAS	No	PP
MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ LAS HERAS	Sí	PP
JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA	Sí	PP
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	Sí	PP
JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE	Sí	PSOE
JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO	Sí	PSOE
JUAN JOSÉ DELGADO SOTO	Sí	PSOE
PILAR HERNÁNDEZ ASENSIO	Sí	PSOE
EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA	Sí	VOX



## Secretario

### Nombre

María Yolanda Martínez Hernando

### Asiste

Sí

## ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º Informe actividades Departamento
- Punto 2º PREMIO COLODRA 2023
- Punto 3º MODIFICACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN VICENTE MARÍN
- Punto 4º CAMPAÑA OTOÑO 2023
- Punto 5º CAMPAÑA FOMENTO A LA LECTURA
- Punto 6º PROPUESTA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2023
- Punto 7º PROPUESTA SUBVENCIONES ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES 2023
- Punto 8º Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

### **1.-Informe actividades Departamento**

Se informa a los miembros de la Comisión sobre las diferentes líneas de trabajo de Departamento para su conocimiento.

### **2.-PREMIO COLODRA 2023**

Se presenta a los miembros de la Comisión la propuesta del Departamento al respecto de los Premios Colodra, de acuerdo con las bases correspondientes.

La Junta de Gobierno, en sesión de 20 de marzo de 2023, aprobó la convocatoria de la XI Edición



del Premio Colodra (Publicado extracto en el B.O.P. núm. 33 de 22 de marzo de 2023).

Según estas bases, se conceden dos premios Colodra uno a nivel institucional y otro por votación popular. Cada uno de los premios está dotado con una colodra y 1.000 .

Según la base séptima de la convocatoria: Entre los candidatos propuestos, la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes de la Diputación de Soria seleccionará justificadamente el Premio Colodra Institucional y seleccionará a su vez justificadamente tres finalistas, que se someterán a votación popular por medio de la página web de la Diputación Provincial.

Se da cuenta de que, finalizado el plazo de presentación de candidaturas para el Premio Colodra 2023, se han recibido las siguientes propuestas:

- Ayuntamiento de Agreda, propone la Cofradía de la Santa Vera Cruz.
- David García Muñoz, propone la Asociación Cultural Puente de los tres Ojos.
- Samuel Alonso Omeñaca, propone el audiolibro Moncayo, montaña mágica.
- Ayuntamiento de Fuentearmegil, propone los Gaiteros del Coto Redondo de Fuentearmegil.
- Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarias, propone los Encierros Tradicionales.
- Asociación de Pasaderas del Duero, propone la Parroquia de San Juan Bautista de Salduero.
- Ayuntamiento de Baraona, propone la Asociación Peña Cultural Recreativa de Romanillos de Medinaceli.
- Esther Pérez Pérez, propone la Asociación Junta Gestora del Monte de la sociedad del Conde de la Póveda de Soria.
- Eduardo Aguilera de Blas, propone la Asociación Cultural El Castillo de Alcoba de la Torre, por La Carrera.
- David Ortega Gallardo, propone David Ortega Gallardo.
- Sofía Fernández Moreno, propone la Asociación Cultural El Castillo de Alcoba de la Torre, por La Carrera.
- Asociación Amigos de Monteagudo, propone los Encierros Tradicionales.

Visto el informe de fecha 4 de octubre de 2023, del Técnico del Departamento de Cultura y Juventud.

Examinadas todas las solicitudes presentadas no se tienen en consideración las siguientes



propuestas, al no cumplir las bases de la convocatoria:

- Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarias, por los Encierros Tradicionales
- David Ortega Gallardo, por David Ortega Gallardo.

Preparada la documentación pertinente, desde el Departamento de Cultura, Juventud y Deportes se presenta a la Comisión las siguientes propuestas para la formación de la terna del premio Popular y la selección del premio Institucional:

- Cofradía de la Santa Vera Cruz.
- Asociación Peña Cultural Recreativa de Romanillos de Medinaceli.
- Asociación Junta Gestora del Monte de la Sociedad del Conde de la Póveda de Soria.
- Asociación Cultural El Castillo de Alcoba de la Torre.
- Asociación Amigos de Monteagudo.

Los miembros de la Comisión acuerdan, por unanimidad, seleccionar los siguientes candidatos para ambas categorías, de acuerdo con la base 7 de la convocatoria del Premio:

**Primero:** Otorgar el Premio Colodra, en su modalidad Institucional, dotado con una colodra y 1.000.- , a la Asociación Cultural Recreativa de Romanillos de Medinaceli por conservar y fomentar la cultura popular de la localidad a través del museo que custodia diferentes bienes de su patrimonio etnológico y de la organización de actividades que ponen en valor las costumbres y tradiciones del pueblo como la "Fiesta de los Oficios" y el ritual de "El Pobre", que hunde sus raíces en las antiguas fiestas de mozos y mascaradas.

**Segundo:** Someter a votación popular las siguientes candidaturas para otorgar el Premio Colodra en su modalidad popular:

- Asociación Junta Gestora del Monte de la Sociedad del Conde de La Póveda, por la conservación y difusión del patrimonio inmaterial ligado al cuidado y protección del medio natural.
- Asociación Cultural "El Castillo" de Alcoba de la Torre, por la escenificación popular de la Pasión de Viernes Santo, conocida como "La carrera".
- Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías, por la conservación y fomento de los encierros tradicionales en el casco histórico de la villa.

### **3.-MODIFICACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN VICENTE MARÍN**

Se presenta a los miembros de la Comisión la propuesta de modificación del convenio de



colaboración firmado con la Fundación Vicente Marín, Bretún y José Miguel López Díaz de Tuesta, para ampliar el plazo de justificación de gastos.

La Junta de Gobierno, en sesión de 17 de abril de 2023, aprobó el Convenio de Colaboración con la Fundación Vicente Marín, Bretún y José Miguel López Díaz de Tuesta para la conservación y difusión del patrimonio artístico de la Fundación, así como para su catalogación y dotación de sistemas de control ambiental.

Dada cuenta de la solicitud interesando se conceda una prórroga del plazo de justificación de dicho Convenio hasta el 30 de noviembre.

Visto el informe de fecha 4 de octubre 2023, del Técnico del Departamento de Cultura y Juventud.

Preparada la documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

Primero.- Aprobar la modificación de la clausula 2ª A.h) del Convenio de Colaboración con la Fundación Vicente Marín, Bretún y José Miguel López Díaz de Tuesta y ampliar el plazo de justificación del referido Convenio al 30 de noviembre del presente ejercicio.

Los miembros de la Comisión acuerdan, por unanimidad, dictaminar favorablemente la propuesta presentada y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

#### **4.-CAMPAÑA OTOÑO 2023**

Se presenta a los miembros de la Comisión la propuesta para la realización de la Campaña de Otoño 2023.

La Junta de Gobierno, en sesión de 6 de marzo de 2023, aprobó la convocatoria de bases para la solicitud de circuitos culturales (publicado extracto en el B.O.P. núm. 28 de 10 de marzo de 2023).

Vista las solicitudes de los Ayuntamientos para participar en la Campaña DIPCULTURA OTOÑO 2023.

Vista las solicitudes de los colectivos, grupos y artistas de la provincia de Soria para su inscripción en la guía de artistas.

Visto el informe de fecha 4 de octubre de 2023, del Técnico del Departamento de Cultura y Juventud.

Existiendo crédito adecuado para desarrollar las actividades en la partidas presupuestarias 2023-33010-22763, 2023-33010-22650, 2023-33010-22618 y 2023-33010-22762.



Preparada la documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**Primero.-** Realizar la siguiente campaña de actividades durante el último trimestre de 2023, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Partida presupuestaria 2023-33010-22763, hasta un importe máximo de 90.000 (IVA incluido).
- Partida presupuestaria 2023-33010-22650, hasta un importe máximo de 14.000 (IVA incluido).
- Partida presupuestaria 2023-33010-22618, hasta un importe máximo de 34.000 (IVA incluido).
- Partida presupuestaria 2023-33010-22762, hasta un importe máximo de 6.000 (IVA incluido).

**Segundo.-** La campaña cultural se compondrá de los siguientes ciclos:

- a.- Dip.música
- b.- Dip.teatro
- c.- Dip.talleres
- d.- Otras actividades culturales y juveniles relacionadas con la cultura provincial

**Tercero.-** Asignar las actuaciones a las diferentes localidades de la provincia atendiendo a los siguientes criterios:

- a.- Solicitudes presentadas por los ayuntamientos.
- b.- Actuaciones que ya se hayan llevado a cabo en la localidad.
- c.- Criterios geográficos para cubrir el máximo del territorio provincial.
- d.- Oportunidad de los eventos programados o solicitados.

Los miembros de la Comisión, por unanimidad, aprueban dictaminar favorablemente la propuesta presentada y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

## **5.-CAMPAÑA FOMENTO A LA LECTURA**

Se informa a los miembros de la Comisión de la propuesta del Centro Coordinador de Bibliotecas para realizar la Campaña de Fomento a la Lectura 2023.



Dada cuenta del informe de la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de Soria, para la realización de la Campaña de actividades de fomento a la lectura en bibliotecas públicas del medio rural de la provincia de Soria y bibliobuses, durante el último trimestre de 2023.

Existiendo crédito adecuado para desarrollar la actividad en la partida presupuestaria 2023-33210-22673 denominada Actividades Culturales Bibliotecas, por importe de 18,000 .

Preparada la documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**Primero.-** Proceder a la programación de Actividades de Fomento a la Lectura, dirigidas a un público infantil y familiar en las bibliotecas públicas de la provincia de Soria y bibliobuses.

**Segundo.-** Contratar las actividades correspondientes a la programación desarrollada por el Centro Coordinador de Bibliotecas por un importe máximo de 18.000 (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 2023-33210-22673.

Los miembros de la Comisión acuerdan, por unanimidad, dictaminar favorablemente la propuesta y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

#### **6.-PROPUESTA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2023**

Se presenta a los miembros de la Comisión la propuesta de aceptación de renunciaciones y prórrogas de los Ayuntamientos en relación a la justificación de las Subvenciones para la realización de Actividades Culturales.

La Junta de Gobierno, en sesión de 6 de marzo de 2023, aprobó la Convocatoria pública para concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para realización de actividades culturales durante el ejercicio 2023, Línea A. (B.O.P. núm. 28 de 10 de marzo de 2023).

Dicha convocatoria se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de 19 de junio de 2023.

Se da cuenta de las incidencias que se han producido en relación al desarrollo de dicha línea de subvenciones.

Preparada la documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:



**Primero.-** Admitir la renuncia a la subvención concedida, solicitada por los siguientes Ayuntamientos y sin repercusión en futuras convocatorias:

C.I.F.	AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
P4208100J	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMAQUE	250,00
P4227500H	AYUNTAMIENTO DE SOLIEDRA	250,00
P4209800D	AYUNTAMIENTO DE CIGUDOSA	300,00

Asimismo, se admitirán todas las renunciaciones a las subvenciones concedidas que sean solicitadas por los Ayuntamientos, acogiendo a la base 9ª de la convocatoria, recibidas dentro del plazo establecido.

**Segundo.-** Admitir la prórroga de justificación, solicitada por los siguientes Ayuntamientos, de acuerdo con la base 9ª de la convocatoria, hasta el 30 de noviembre de 2023:

C.I.F.	AYUNTAMIENTO
P4207000C	BUITRAGO
P4214200J	FUENTELMONGE
P4216900C	LANGA DE DUERO
P4229200C	TORLENGUA
P4234000J	VINUESA

Asimismo, se admitirán todas las prórrogas a la justificación de las subvenciones concedidas que sean solicitadas por los Ayuntamientos, acogiendo a la base 9ª de la convocatoria, recibidas dentro del plazo establecido.

Los miembros de la Comisión acuerdan, por unanimidad, dictaminar favorablemente la propuesta presentada y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.



## 7.-PROPUESTA SUBVENCIONES ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES 2023

Se presenta a los miembros de la Comisión la propuesta en relación a las renunciaciones y prórrogas de las Subvenciones a asociaciones y entidades culturales y juveniles.

La Junta de Gobierno, en sesión de 6 de marzo de 2023, aprobó la Convocatoria pública para concesión de subvenciones para realización de actividades culturales y juveniles durante el ejercicio 2023. (B.O.P. núm. 28 de 10 de marzo de 2023).

Dicha convocatoria se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de 19 de junio de 2023.

Se da cuenta de las incidencias que se han producido en relación al desarrollo de dicha línea de subvenciones.

Preparada la documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**Primero.-** Admitir la renuncia a la subvención concedida, solicitada por las siguientes Asociaciones:

C.I.F.	ASOCIACIÓN-COLECTIVO-SOLICITANTE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
G82147190	GRUPO ESPAÑOL THE IIC. GEIC	1.700

Asimismo, se admitirán todas las renunciaciones a las subvenciones concedidas que sean solicitadas por las Asociaciones, acogiendo a la base 9ª de la convocatoria, recibidas dentro del plazo establecido.

**Segundo.-** Admitir la prórroga de justificación, solicitada por las siguientes Asociaciones, de acuerdo con la base 9ª de la convocatoria hasta el 30 de noviembre de 2023:

C.I.F.	ASOCIACIÓN-COLECTIVO-SOLICITANTE
G42004770	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE AÑAVIEJA
G42016675	ASOCIACIÓN FRAY TOMAS DE BERLANGA
G42126003	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RUEDA



Asimismo, se admitirán todas las prórrogas a la justificación de las subvenciones concedidas que sean solicitadas por las Asociaciones, acogiéndose a la base 9ª de la convocatoria, recibidas dentro del plazo establecido.

Los miembros de la Comisión acuerdan, por unanimidad, dictaminar favorablemente la propuesta presentada y dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

#### **8.-Ruegos y preguntas**

No se producen ruegos ni preguntas.

*Documento firmado electrónicamente*